



**Universidad Politécnica Salesiana**  
**Sede Guayaquil**  
**Carrera de Contabilidad y Auditoría**

**Implicación de la facturación electrónica en la recaudación del  
impuesto a la renta en Ecuador**

Trabajo de Titulación previo a la obtención del  
título de licenciado en Contabilidad y Auditoría

**AUTORES:** Joel Alexander Álvarez Romero  
Carlos Alberto Medina Acuña

**TUTORA:**

Ing. María Alejandra Zúñiga Alvarado MSc.

**Guayaquil – Ecuador**

**2023**

## CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Nosotros, Joel Alexander Álvarez Romero con documento de identificación N° 0941130312 y Carlos Alberto Medina Acuña con documento de identificación N° 0943947036; manifestamos que:

Somos los autores y responsables del presente trabajo; y, autorizamos que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Guayaquil, 15 de febrero del año 2024.

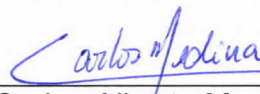
Atentamente,



---

Joel Alexander Álvarez Romero

0941130312



---

Carlos Alberto Medina Acuña

0943947036

**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE  
TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Nosotros, Joel Alexander Álvarez Romero con documento de identificación No. 0941130312 y Carlos Alberto Medina Acuña con documento de identificación No. 0943947036, expresamos nuestra voluntad y por medio del presente documento cedemos a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que somos autores del Artículo Académico “Implicación de la facturación electrónica en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciado en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribimos este documento en el momento que hacemos la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 15 de febrero del año 2024.

Atentamente,

Joel Alexander Álvarez Romero

0941130312

Carlos Alberto Medina Acuña

0943947036

## CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, María Alejandra Zúñiga Alvarado. con documento de identificación N° 0917375537, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: Implicación de la facturación electrónica en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador, realizado por Joel Alexander Álvarez Romero con documento de identificación N° 0941130312 y por Carlos Alberto Medina Acuña con documento de identificación N° 0943947036, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 15 de febrero del año 2024.

Atentamente,



---

Ing. María Alejandra Zúñiga A. MSc.

## **DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS**

Dedico este trabajo a mis padres, cuyo amor incondicional y constante apoyo han sido la fuerza que me ha impulsado a alcanzar mis metas académicas, a mi pareja por su paciencia, comprensión y motivación durante este arduo proceso, a mis hermanos, por su ánimo y respaldo en cada paso del camino, A la memoria de mis abuelos, quienes sembraron en mi el valor del conocimiento y la perseverancia.

Agradezco a Dios por que sin él no hubiera podido en este largo camino, agradezco a cada persona que estuvo a lo largo del proceso y fueron piezas claves para que esto se haga posible.

## **Implicación de la facturación electrónica en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador**

*Implication of electronic invoicing in the collection of income tax in Ecuador*

Joel Alexander Álvarez Romero es egresado de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) jalvarezr@est.ups.edu.ec

Carlos Alberto Medina Acuña es egresado de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) cmedinaa1@est.ups.edu.ec

### **VI. Resumen**

Este artículo presenta las implicaciones de la facturación electrónica en la recaudación del impuesto a la renta en el Ecuador, siendo considerado como un mecanismo que contribuye a la disminución de la evasión tributaria. El objetivo del estudio se fundamentó en determinar la implicación de la facturación electrónica en el marco de la recaudación del impuesto a la renta de los periodos 2011 – 2022. Se aplicó un modelo de investigación empírico, con un diseño de estudio básico con evidencias teóricas enfocadas con la utilización de datos cuantitativos que fueron obtenidos del Servicio de Rentas Internas y posteriormente analizados y comparados con las variables de recaudación del impuesto a la renta y facturación electrónica. Los resultados derivados de la investigación establecen el mejoramiento de la recaudación del impuesto a la renta desde la aplicación de la facturación electrónica. Concluyendo que la implementación de la facturación electrónica favorece el cumplimiento de las obligaciones tributarias manteniendo una recaudación estable o de crecimiento, y susceptible a mostrar cambios por situaciones acaecidas a nivel mundial o nacional.

### **Palabras Clave**

Facturación Electrónica, Recaudación Impuesto a la Renta, Administración tributaria, Evasión Fiscal.

## **VII. Abstract**

---

This article presents the implications of electronic invoicing in the collection of income tax in Ecuador, being considered as a mechanism that contributes to the reduction of tax evasion. The objective of the study was based on determining the implication of electronic invoicing in the framework of income tax collection for the periods 2011 – 2022. An empirical research model was applied, with a basic study design with focused theoretical evidence. with the use of quantitative data that was obtained from the Internal Revenue Service and subsequently analyzed and compared with the variables of income tax collection and electronic billing. The results derived from the research establish the improvement of income tax collection from the application of electronic invoicing. Concluding that the implementation of electronic invoicing favors compliance with tax obligations by maintaining stable or growing collection, and susceptible to changes due to situations that occur at a global or national level.

### **Keywords**

---

Electronic Billing, Collection, Tax Administration, Evasion

## Índice General

|   |    |
|---|----|
| 1.-Introducción .....   | 10 |
| 2.-Marco Teórico .....  | 12 |
| 2.1.-Antecedentes .....   | 12 |
| 2.2- Bases Teóricas .....   | 16 |
| 2.2.1. La facturación electrónica.....  | 16 |
| 2.2.1.1 Definición .....  | 16 |
| 2.2.1.2 Evolución de la facturación física a la electrónica.....                    | 17 |
| 2.2.1.3 Implicaciones: Ventajas y Desventajas de la facturación<br>electrónica..... | 18 |
| 2.2.1.4 Recaudación del Impuesto a la Renta .....                                   | 19 |
| 2.2.1.4.1 ¿Qué es el Impuesto a la Renta? .....                                     | 19 |
| 2.2.1.4.2 ¿Quiénes pagan I.R.?.....   | 21 |
| 2.2.1.4.2 Mecanismos de recaudación del impuesto a la renta .....                   | 22 |
| 2.2.1.4.3 La facturación electrónica como mecanismo recaudador del<br>I.R. ....     | 23 |
| 2.3 Base Legal.....   | 24 |
| 3.- Materiales y métodos.....   | 29 |
| 3.1 Matriz de la Operacionalización de las variables .....                          | 30 |
| 4. Análisis y Discusión de Resultados.....  | 32 |
| 5. Conclusiones .....   | 38 |



## Índice de Tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1. <i>Cronograma de facturación implementado a través de los años 2009 al 2022</i> .....         | 17 |
| Tabla 2. <i>Esquema de implementación de la facturación</i> .....                                      | 18 |
| Tabla 3. <i>Contribuyentes que están obligados a presentar el impuesto a la renta</i> .....            | 21 |
| Tabla 4. <i>Contribuyentes que están obligados a presentar el impuesto a la renta</i> .....            | 21 |
| Tabla 5. <i>Mecanismos para el cobro del impuesto a la renta</i> .....                                 | 22 |
| Tabla 6. <i>Contribuyentes Obligados a emitir facturas electrónicas año 2014</i> .....                 | 25 |
| Tabla 7. <i>Contribuyentes Obligados a emitir facturas electrónicas año 2015</i> .....                 | 25 |
| Tabla 8. <i>Contribuyentes Obligados a emitir facturas electrónicas año 2018</i> .....                 | 26 |
| Tabla 9. <i>Contribuyentes Obligados a emitir facturas electrónicas año 2019 en adelante</i> .....     | 27 |
| Tabla 10. <i>Matriz de la Operacionalización de la variable independiente</i> .....                    | 30 |
| Tabla 11. <i>Matriz de la Operacionalización de la variable dependiente</i> .....                      | 31 |
| Tabla 12. <i>Análisis del período 2011 al 2013 sin implementación de facturación electrónica</i> ..... | 32 |
| Tabla 13. <i>Primer período de implementación de la facturación electrónica</i> .....                  | 33 |
| Tabla 14. <i>Segundo Período de implementación de la facturación electrónica</i> ..                    | 34 |
| Tabla 15. <i>Tercer período de implementación de la facturación electrónica</i> .....                  | 35 |

## Índice de Figuras

|  |    |
|--|----|
| Figura 1 <i>Recaudación del I.R. vs. Facturación electrónica</i> .....                                   | 36 |
| Figura 2. <i>Media de las recaudaciones del I.R. antes y después de la facturación electrónica</i> ..... | 36 |

## **1.-Introducción**

A nivel mundial, los tributos constituyen herramientas fundamentales para el mejoramiento social y económico; debido a ello, los países analizan las formas más efectivas de recaudación de impuestos, y han tenido que acoplarse a factores como: la globalización de las relaciones entre los estados, al desarrollo de comercios, finanzas internacionales, niveles de crecimiento económico e institucional, las condiciones políticas culturales y principalmente a los avances tecnológicos que han permitido cambios trascendentales en la gestión tributaria (CEPAL, 2021).

En su análisis, García (2021) indica que la recaudación tributaria se asocia directamente a la obtención de recursos públicos, los mismos que se traducen en obras por parte del estado, obteniendo desarrollo en el país por parte del recaudo de los impuestos de los contribuyentes, de forma que, la captación de tributos se convierte en un indicador de prosperidad en un estado (Paredes et al. 2023). Es importante enfatizar que deben existir herramientas, que permitan una efectiva recaudación a través de actualizaciones tecnológicas, o nuevos procesos implementados por el Estado (Jara J. , 2020).

Dentro de este contexto, una gran preocupación de las naciones alrededor del mundo y en América Latina es la evasión fiscal, que en muchos casos puede ser causada por la inexistencia de mecanismos apropiados para la obtención de los tributos, en un estudio que se dio a conocer por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) se determinó que el recaudo del impuesto sobre la renta para financiar los sistemas tributarios de América Latina y el Caribe presenta obstáculos para el cobro de los tributos, debido al incumplimiento de las obligaciones tributarias (CEPAL, 2023). Es importante enfatizar, que los

problemas de no recolectar suficientes impuestos repercuten en las obras que el estado debe generar para sus conciudadanos provocando incluso una afectación de tipo social.

La economía ecuatoriana no está alejada de la evasión, cuya principal repercusión se produce al privar al estado de la completa obtención de ingresos, lo que ha causado que enfrente dificultades para ofrecer soluciones en distintos ámbitos como: salud, educación, vivienda, vial, etc. (Muquis y Gallardo, 2023). Dentro de este análisis, la administración tributaria ha implementado controles para disminuir el no pago de los tributos, y mejorar su cumplimiento: entre ellos, la facturación electrónica.

En base a lo indicado, la facturación electrónica aparece como un mecanismo que favorece la obtención de recursos y el control de tributos del estado por medio de la administración tributaria, y su organismo regulador, el servicio de renta internas (Freire y Pérez, 2017). Al mismo tiempo que, se constituye en un elemento que contribuye a los esfuerzos del estado por minimizar la evasión y elusión fiscal problemas latentes en las realidades de distintos países de América Latina.

El objetivo del presente artículo científico es determinar la implicación de la facturación electrónica como mecanismo recaudador del impuesto a la renta. Además, sistematizar los fundamentos teóricos y conceptuales relacionados con las variables antes expuestas, haciendo un análisis antes y después de la implementación del sistema electrónico en el Ecuador en los periodos comprendidos entre el 2011 al 2022.

Esta investigación es importante puesto que se requiere identificar si la facturación electrónica contribuye a la recaudación del IR en el Ecuador. Además, es pertinente realizarlo para precisar las ventajas y desafíos que el nuevo sistema trae consigo para el estado y los contribuyentes en general.

Luego de lo expuesto, surge la pregunta de investigación: ¿Cuáles son las implicaciones de la facturación electrónica en la recaudación del impuesto a la renta?

## **2.-Marco Teórico**

### **2.1.-Antecedentes TODOS LOS ANTECEDENTES DEBEN IR EN PRESENTE**

Mejia et al. (2019) en su artículo: “Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador una aproximación a un modelo teórico” determinan la relación entre la percepción de los contribuyentes en base a la política tributaria y los niveles de evasión tributaria. Aplicando una metodología en base a la investigación descriptiva, documental y explicativa, donde a través de los datos y análisis estadísticos que extrajeron llegando a la conclusión de que se necesita mejorar la eficiencia de la recaudación tributaria y disminuir el déficit público.

Ramírez et al. (2022) en su artículo: “Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto” establece los efectos que tuvo la aplicación del sistema sobre la declaración del impuesto al Valor Agregado (IVA). Utilizando la técnica de diferencias en diferencias. Encontrando niveles positivos sobre la declaración de compras, ventas e impuestos en relación con la aplicación del sistema de facturación electrónica. Concluyen que durante los periodos posteriores a la aplicación del sistema obtuvieron incrementos en el

recaudo de los tributos, además un progreso en el cumplimiento de los contribuyentes.

Serrano (2023) en su artículo: "Facturación electrónica y Cumplimiento Tributario" determinó la influencia y los efectos en el cumplimiento tributario por parte de las entidades con este nuevo sistema. Emplean un método de investigación mixto, de tipo exploratorio, debido que está relacionado con la búsqueda y análisis de información. Encontrando resultados que muestran un efecto significativo en el cumplimiento tributario, demostrando que la facturación electrónica se convierte en un mecanismo que potencia el control fiscal.

Ortega (2023) en su investigación: "Ventajas tributarias de la facturación electrónica en Ecuador" tuvo como finalidad analizar las ventajas principales que brinda la facturación electrónica reconociéndola como una herramienta innovadora. Se analiza una metodología investigativa sistemática, en selección y exploración de datos. Se determina la influencia de la facturación electrónica brinda ventajas dentro de la administración tributaria, concluyen que, al ser un sistema de apoyo para la recaudación, es necesario brindar capacitaciones para el manejo de este nuevo sistema.

Gavilánez y Vaca (2018) en su trabajo de investigación: "Incidencia de la facturación electrónica en la recaudación fiscal en el pago de los contribuyentes del cantón Latacunga, en el periodo económico 2017" su objetivo fue determinar el crecimiento de la recaudación fiscal por el Servicio de Rentas Internas a los contribuyentes, después de la vigencia del régimen de aplicación del sistema de facturación electrónica. Aplicando métodos de investigación descriptivo, explicativo y deductivo. Con los cuales se identifican datos relevantes sobre las

obligaciones tributarias, y concluyen que el mecanismo de facturación digital brinda el desempeño vital para el cobro de los tributos, considerándose como un mecanismo necesario para los contribuyentes.

Arias y Pérez (2021) de acuerdo con su artículo determinan que la aplicación de la facturación digital desarrollo mejoras en la automatización, optimización y la recolección de los tributos con respecto al mecanismo físico que se manejaba antes de la implementación de esta. Se aplica un estudio entre los rubros y cuentas que se ven afectadas en la facturación tanto electrónica como física. Hallando que la optimización de las rubros y cuentas más positivas en la facturación electrónica frente a la física, y concluyen que la primera proporciona mejoras considerables en el área tributaria.

Muñoz y Niola et al. (2023) de acuerdo con su artículo determinan el impacto social del fraude tributario en el Ecuador. Se ejecuta una investigación descriptiva porque los datos y la información recopilados deben describirse para garantizar un análisis adecuado para que esta investigación y estudio de la literatura puedan desarrollarse bien. Encuentran un análisis de las consecuencias sociales del impago de impuestos en el Ecuador y las mejoras en la utilización de la factura digital.

Tosca et al. (2021) de acuerdo con su artículo determinan que la facturación electrónica además de hacer más óptimo el proceso de recaudación, evita el fraude en las empresas como compra de facturas físicas. Se aplica la investigación documental recopilando información de diversas fuentes para comprender la influencia del nuevo sistema en las entidades. Hallando que la sistematización beneficia a las organizaciones aumentar la productividad,

mejorar el control y reducir costos. Concluyen que la facturación digital es un instrumento que ayuda mucho a las compañías en términos de ahorro de espacio, ya que todo se puede almacenar digitalmente y los comprobantes se pueden ejecutar en cuestión de poco tiempo y mostrarse al instante.

Becerra y Ojeda (2022) de acuerdo con su artículo determinan que las facturas electrónicas como documentos digitales legalmente son cada vez más importantes para el apoyo empresarial. Se utiliza una metodología empírica con un modelo transversal y no experimental, con recolección de datos y análisis descriptivo. La información que utilizan estuvo destinada a sectores de pequeñas, medianas y microempresarios. Encuentran que las mejoras de la facturación digital, ahorro con un 15,09% en costos directos, almacenamiento flexible, un 13,80% de seguridad, un 12,04% recibiendo automatización de procesos e integración, un 11,80% significa menos impacto en el ambiente. impacto, el 11,16% significa mejora en el rendimiento y de disminución fallos humanos, el 10,86% significa reducción del tiempo de entrega y recogida; la productividad aumentó un 10,16%, lo que en última instancia corresponde a la eficacia de la gestión contable. Concluyen que la facturación digital mejora el cumplimiento ocasionando un impacto positivo en el país.

Pozo et al. (2021) de acuerdo con su artículo determinan el desarrollo de un país se centra en la creación de obras e inversiones que gran parte de esos recursos provienen de la recaudación de los impuestos. Aplican métodos mixtos (cualitativo-cuantitativo), investigación documental e investigación descriptiva, para estudiar el problema y fundamentar los argumentos que planteados. Encontrando que las personas al saber que un organismo como el gobierno es el que distribuye sus impuestos y al no ver una buena gestión por parte de ellos,

buscan a evadir las obligaciones. Concluyen que la facturación digital aparte de ser un instrumento que optimiza la recaudación tiene un impacto positivo de control para que exista menos evasión de impuestos.

## **2.2- Bases Teóricas**

### **2.2.1. La facturación electrónica**

#### **2.2.1.1 Definición**

De acuerdo con Sandoval (2017) una factura es la relación de artículos que comprenden una venta, un pago u otra actividad comercial. La factura es un documento que sirve como respaldo de la realización de una operación económica, es frecuente presenciar este tipo de acuerdo en las actividades de compra – venta. Para especificar de una forma más explícita la facturación electrónica es una versión sistematizada de la facturación tradicional, con la cual puede archivar, regularizar e intercambiar por medio digitales. Para que muestre validez debe completarse con la firma electrónica que valide de manera legal y elimine la factura en papel.

El vendedor debe especificar los detalles del producto que se va a expedir, constatando información del vendedor para que el intercambio se efectúe de manera correcta y legal, el detalle de una factura debe visualizarse la fecha de emisión, precio unitario, precio total, dirección del establecimiento y número de contacto. Al momento de realizarse la compra – venta, se debe editar dos facturas, una que será entregada al comprador y la otra al vendedor para que se quede como registro de la venta, esto se realiza por cada transacción de compra y venta y debe ser almacenada para poder declarar el impuesto.



### 2.2.1.2 Evolución de la facturación física a la electrónica

De acuerdo con el siguiente cronograma de facturación se fue aplicando de forma obligatoria a los contribuyentes de forma general en los sectores privado y público:

**Tabla 1.**

*Cronograma de facturación implementado a través de los años 2009 al 2022*

| <b>Año</b>  | <b>Norma Legal</b>                                | <b>Descripción</b>   |
|-------------|---|--|
| <b>2009</b> | Resolución NAC-DGER 2009-0089                     | - Obligatoriedad para algunos sectores específicos.  |
| <b>2012</b> | Ley de Comercio Electrónico y Firmas electrónicas | - Queda regulado el uso de las firmas electrónicas.  |
| <b>2014</b> | Resolución NAC-DGER 2014-00366                    | - Definición de los requisitos técnicos para emitir y recibir facturas electrónicas.             |
| <b>2015</b> | Reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno    | - Se establece la obligatoriedad relativa para todos los contribuyentes.                         |
| <b>2016</b> | Resolución NAC-DGER 2016-0023                     | - Se identifican plazos para implementación facturación en los sectores económicos.              |
| <b>2017</b> | Resolución NAC-DGER 2017-0430<br>Resolución       | - Se cambia el formato de la factura electrónica y se identifica nuevos requisitos para emisión. |
| <b>2018</b> | NAC-DGER 2018-0430                                | - Se apertura el sistema de facturación electrónica del SRI                                      |
| <b>2019</b> | Resolución NAC-DGER 2019-0431<br>Resolución       | - Se establecen nuevas obligaciones para los contribuyentes en temas de facturación electrónica  |

|             |  |  |
|-------------|--|--|
| <b>2020</b> | NAC-DGER<br>2020-0007                          | - Se modifica nuevamente el formato en base a la normativa vigente   |
| <b>2021</b> | Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad | - Se modifica la Ley en lo relativo a la facturación electrónica   |
| <b>2022</b> | Resolución NAC-DGER<br>2022-0024               | - Se actualiza el formato y se aplica la nueva ley extendiéndose la obligatoriedad para todos los contribuyentes |

*Nota. Tomado de la NAC-DGERCGC19-00366; NAC-DGERCGC14-00366; NAC-DGERCGC17-00430; NAC-DGERCGC17-00568; NAC-DGERCGC17-00431; NAC-DGERCGC18-00191; NAC-DGERCGC18-00431; NAC-DGERCGC22-00024*

**Tabla 2.**

*Esquema de implementación de la facturación*

| <b>Año</b>  | <b>Fases de implementación</b> | <b>Punto de partida</b>             |
|-------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| <b>2012</b> | Piloto                         | - Inicio del proceso de facturación |
| <b>2013</b> | Voluntariedad                  | - No obligatorio                    |
| <b>2014</b> | Inicio de la                   | - Empieza el proceso de facturación |
| <b>2022</b> | Obligatoriedad<br>100%         | - Facturación electrónica           |

*Nota. Servicio de Rentas Internas (2023)*

Como se ha comprobado desde la primera promulgación de la resolución para solicitar que los contribuyentes emitan comprobantes de manera electrónica hasta la actualidad que se mantenga de manera obligatoria ha permitido llevar un control sobre las declaraciones de impuesto, además para las empresas pueden llevar un control adecuado, costos más accesibles y mayor eficiencia al momento de presentar e ingresar las facturas.

### **2.2.1.3 Implicaciones: Ventajas y Desventajas de la facturación electrónica**

De acuerdo con los autores Vergara y Estrella (2017), con la implementación de la facturación electrónica en el Ecuador, los contribuyentes y el Servicio de Rentas Internas manifiestan cambios en distintos ejes como: una disminución en

los costos de ejecución tributarias, también permite la autorización de los comprobantes, Desde el punto de vista del Servicio de Rentas Internas el recibir la información de comprobantes digitales, ofrece una mejora que posibilita una revisión sin necesidad de solicitar la documentación de los contribuyentes, permitiendo que los procesos de fiscalización tengan un nivel de eficacia más alto, disminuyendo datos falsos e innecesarios, reforzando la documentación tributaria. Un aspecto para considerar serían los aspectos de seguridad al mantener toda la información en una misma base de datos.

Analizando lo antes expuesto, se observa que la facturación electrónica ofrece ventajas y desventajas en su aplicación entre ellas resalta la accesibilidad de poder emitir documentos electrónicos, y por parte del organismo regular la facilidad para la revisión de comprobantes. Un aspecto importante es la necesidad de mejorar la cultura tributaria en el país, así como considerar la existencia de usuarios de tercera edad, que tienen desconocimiento de los sistemas. Asimismo, en el mercado informal se producen eventualmente problemas de evasión tributaria.

#### **2.2.1.4 Recaudación del Impuesto a la Renta**

##### **2.2.1.4.1 ¿Qué es el Impuesto a la Renta?**

El impuesto a la renta es un tributo que grava los ingresos obtenidos por las personas naturales o jurídicas durante un período de tiempo determinado. Este impuesto se aplica a los ingresos generados por diversas fuentes, como salarios, ganancias de capital, alquileres, intereses, dividendos y otros tipos de ingresos (Paredes et al. 2023).

Las leyes fiscales y las tasas impositivas pueden variar significativamente según el país. En general, el impuesto a la renta es una forma importante de recaudar fondos para financiar los gastos gubernamentales y los servicios públicos, como la educación, la salud, la infraestructura y la seguridad social (Ulloa y Díaz, 2021).

Las personas físicas y las empresas están obligadas a presentar declaraciones de impuestos que detallan sus ingresos, deducciones y créditos fiscales. La cantidad de impuesto a la renta que se debe pagar se calcula aplicando una tasa impositiva a la base imponible, que es la cantidad de ingresos sujetos a impuestos después de aplicar ciertas deducciones permitidas por la ley (Vilela et al. 2023).

Es importante tener en cuenta que las normas fiscales y los detalles específicos del impuesto a la renta pueden variar según la jurisdicción, por lo que es crucial conocer las leyes tributarias locales y buscar asesoramiento profesional si es necesario. Cabe recalcar que, en cualquier estado el impuesto a la renta es un pilar fundamental dentro del sistema fiscal de todas las naciones puesto que permite financiar servicios como: salud, educación, vivienda, etc.

En Ecuador, el impuesto a la renta constituye uno de los mejores indicadores para estudiar el tema recaudatorio, al ser un impuesto directo que permite analizar la capacidad recaudatoria de un contribuyente (Gómez, 2023). En base a lo expuesto, es importante indicar, que el I.R. es el impuesto directo que constituye la principal fuente de ingresos para un país por ende se traduce en obras públicas para los pueblos.

### 2.2.1.4.2 ¿Quiénes pagan I.R.?

El impuesto a la renta generalmente se aplica tanto a personas naturales como a empresas, y quienes pagan este impuesto pueden variar según el giro del negocio y de la ley vigente en el país (Jara y Cuesta, 2017).

**Tabla 3.**

*Contribuyentes que están obligados a presentar el impuesto a la renta*

| <b>Tipo</b>                | <b>Contribuyentes</b>   |
|----------------------------|---|
| <b>Personas Naturales:</b> | <b>Trabajadores Asalariados:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las personas que reciben ingresos por salarios y sueldos suelen estar sujetas al impuesto a la renta.</li></ul>                                |
|                            | <b>Trabajadores Independientes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Aquellas personas que trabajan por cuenta propia y obtienen ingresos independientes también están sujetas a este impuesto.</li></ul>        |
|                            | <b>Inversionistas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las ganancias de capital, los intereses, los dividendos y otros ingresos derivados de inversiones pueden estar sujetos al impuesto a la renta.</li></ul> |

*Nota. Jara y Cuesta (2017)*

**Tabla 4.**

*Contribuyentes que están obligados a presentar el impuesto a la renta*

| <b>Tipo</b>                            | <b>Contribuyentes</b>  |
|--|--|
| <b>Empresas y Entidades Jurídicas:</b> | <b>Empresas Comerciales y Manufactureras:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las ganancias netas de estas empresas suelen estar sujetas al impuesto a la renta.</li></ul>                             |
|  | <b>Empresas de Servicios:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Incluyendo consultoras, firmas legales, y otras entidades que ofrecen servicios a menudo están sujetas al impuesto a la renta.</li></ul> |

- Dependiendo de la jurisdicción, las organizaciones sin fines de lucro pueden estar exentas o sujetas a tasas de impuestos reducidas.

**Entidades Jurídicas sin Fines de Lucro:**

*Nota. Jara y Cuesta (2017)*

Es importante tener en cuenta que cada país tiene sus propias leyes fiscales y reglamentaciones específicas sobre quiénes están sujetos al impuesto a la renta, las tasas impositivas aplicables y las deducciones permitidas. Además, las exenciones y tasas impositivas pueden variar según los niveles de ingresos y otros factores. Para determinar quiénes deben cumplir con el pago del impuesto en una jurisdicción específica, es fundamental revisar las leyes fiscales locales y, si es necesario, buscar asesoramiento profesional.

**2.2.1.4.2 Mecanismos de recaudación del impuesto a la renta**

El recaudo del impuesto a la renta se realiza en diferentes mecanismos, estos dependen del sector y las leyes fiscales que sujetan a las organizaciones para cumplirlas. Los siguientes mecanismos son los mas comunes para el uso del recaudo (Sandoval y Delgado, 2022).

**Tabla 5.**  
*Mecanismos para el cobro del impuesto a la renta*

| <b>Mecanismos</b>                    | <b>Detalle</b>   |
|--------------------------------------|--|
| <b>Retenciones en la Fuente:</b>     | En muchos países, los empleadores retienen automáticamente una parte del salario de los empleados para cubrir el impuesto a la renta. Estas retenciones se envían directamente a la autoridad tributaria.  |
| <b>Pagos Trimestrales o Anuales:</b> | Los trabajadores independientes y las empresas a menudo están obligados a realizar pagos trimestrales o anuales estimados basados en sus ingresos proyectados. Estos pagos a cuenta ayudan a sufragar el impuesto total al final del año fiscal. |
| <b>Declaraciones de Impuestos:</b>   | Las personas y las empresas deben presentar declaraciones de impuestos anuales en las que detallan sus ingresos, deducciones y créditos fiscales. Estas  |

|  |  |
|--|--|
|  | declaraciones son revisadas por las autoridades fiscales, y la diferencia entre los pagos realizados durante el año y el impuesto total adeudado determina si se debe realizar un pago adicional o si se tiene derecho a un reembolso. |
| <b>Retención en Transacciones de Capital:</b>  | Las ganancias de capital, como las obtenidas mediante la venta de propiedades o inversiones, a menudo están sujetas a retenciones impositivas en el momento de la transacción.   |
| <b>Impuestos sobre Dividendos e Intereses:</b> | Los dividendos y los intereses pueden estar sujetos a impuestos en el momento en que se distribuyen o se pagan. En algunos casos, la entidad que realiza el pago retiene el impuesto antes de distribuir los fondos.                   |
| <b>Auditorías y Fiscalización:</b>             | Las autoridades fiscales también llevan a cabo auditorías y fiscalizaciones para asegurarse de que las declaraciones de impuestos sean precisas y completas. En caso de irregularidades, se pueden imponer multas y sanciones.         |

*Nota. Garzón et al. (2018)*

Estos mecanismos varían según las disposiciones de cada país. La recaudación del impuesto a la renta es esencial para suministrar los costos gubernamentales, los servicios públicos y los gobiernos implementan estos mecanismos para garantizar el cumplimiento de las disposiciones tributarias.

#### **2.2.1.4.3 La facturación electrónica como mecanismo recaudador del I.R.**

En los procesos comerciales de las empresas mejora el control de los registros de los comprobantes digitales, brindando una información más detallada. Esto agiliza a las autoridades fiscales el seguimiento de los movimientos y transacciones de las entidades, permitiendo tener datos precisos de la recaudación (Cumpa, 2021).

La ventaja de los comprobantes digitales es que reduce la evasión fiscal al proporcionar un rastro digital de las transacciones. Al tener un sistema más transparente y rastreable, se minimiza la posibilidad de ocultar ingresos y, por lo tanto, se fortalece los controles de recaudación (Cabezas y Andrade, 2021).

En la actualidad los sistemas de una empresa tienen o solicitan herramientas integradas para la emisión de comprobantes digitales. Esto da como ventaja la utilización de información y declaración de los impuestos, lo que contribuye a una recaudación más efectiva (García et al. 2021).

Las autoridades fiscales pueden comparar fácilmente los datos de las declaraciones de impuestos con la información de los comprobantes electrónicos. Si hay discrepancias, se pueden realizar auditorías o verificaciones para garantizar la conformidad de las disposiciones (Arias, 2021).

La aplicación de los sistemas de facturación digital a menudo va de la mano con esfuerzos para formalizar la economía. Al requerir que las empresas emitan facturas electrónicas, se incentiva la formalización de las operaciones comerciales, lo que contribuye a una recaudación más sostenida en relación con el impuesto a la renta (Quispe y Quispe, 2022).

En resumen, los comprobantes digitales mejoran la administración tributaria al proporcionar una mayor visibilidad y control sobre las transacciones comerciales. Esto, a su vez, puede contribuir a una recaudación más efectiva de los impuestos y ayudar a mitigar con la evasión de los tributos (Molina y Orellana, 2022).

### **2.3 Base Legal**

Como proyecto pionero sobre la implementación de la facturación electrónica el Servicio de Rentas Internas en el año 2014 reformó la resolución No. 236 para administrar y establecer los grupos de contribuyentes que estaban obligados a la emisión de facturas electrónicas (Resolución No. 366, 2014).



**Tabla 6.***Contribuyentes Obligados a emitir facturas electrónicas año 2014*

| <b>Grupos</b> | <b>Fecha</b> | <b>Contribuyentes</b>  |
|---------------|--------------|--|
| 1             | 01/08/2014   | - Sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito.  |
| 2             | 01/10/2014   | - Instituciones financieras reguladas por la Superintendencia de Bancos.<br>- Contribuyentes especiales con actividades económicas de telecomunicaciones y televisión pagada.  |
| 3             | 01/01/2015   | - Exportadores calificados como especiales.<br>- Contribuyentes especiales no señalados en los grupos anteriores.<br>- Contribuyentes que posean autorización de impresión, de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, todos de acuerdo con sistemas automatizados. |

*Nota. Resolución NAC-DGERCGC14-00366 emitida por el SRI (2014).*

La resolución emitida especificaba que se extendieron los plazos a las entidades que se señalan en los grupos 1 y 2, que fueron previamente revisados apropiadamente antes las acciones de los contribuyentes dispuestos en el grupo 3.

La administración tributaria modifico la resolución No. 157 disponiendo nuevos grupos de contribuyentes obligados con la emisión de facturas electrónicas (Resolución No. 04, 2015).

**Tabla 7.***Contribuyentes Obligados a emitir facturas electrónicas año 2015*

| <b>Resolución</b>   | <b>Fecha</b> | <b>Contribuyentes</b>  |
|---------------------|--------------|--|
| NAC-DGERCGC14-00157 | 01/01/2015   | - Empresas públicas y empresas de servicios públicos.<br>- Entidades del sector Publico Financiero.  |
|                     | 01/04/2015   | - Empresas de economía Mixta<br>- Organismos y entidades de la Función Ejecutiva.<br>- Asamblea Nacional, organismos y entidades de la función ejecutiva.<br>- Organismos y entidades de la Función de Transparencia y Control Social. |

NAC-DGERCGC15- 01/02/2015  
00000004

- Instituciones de educación superior.
- Demás Instituciones públicas.
- Notarios

*Nota. Resoluciones NAC-DGERCGC14-00157 y NAC-DGERCGC14-00004 emitida por el SRI (2015).*

Con estas Resoluciones dispuestas por el SRI, las unidades antes previstas deben acatar a lo dispuesto en las Resoluciones, además someterse a los procesos de revisión.

En el 2018 la resolución No. 430 que especificaba sobre los contribuyentes que debían emitir comprobantes electrónicos, siendo modificada dicha resolución por una nueva, con la cual se especifica en la siguiente tabla (Resolución No. 568, 2018).

**Tabla 8.**

*Contribuyentes Obligados a emitir facturas electrónicas año 2018*

| <b>Resolución</b>                               | <b>Fecha</b>                                | <b>Contribuyentes</b>   |
|---|---|---|
| NAC-DGERCGC17-00000430 y NAC-DGERCGC17-00000568 | 01/01/2018 y su modificación fue 01/06/2018 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Entidades públicas, que tienen facturación igual o mayor a los ingresos del periodo anterior.</li><li>- Facturación de los contribuyentes que sean igual o mayor a los ingresos, y que el 50% corresponda a transacciones con exportadores</li><li>- Sujetos pasivos del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).</li><li>- Productores y comercializadores de alcohol</li><li>- Elaboración y refinado de azúcar de caña.</li><li>- Importadores habituales de bienes.</li><li>- Agentes de aduana.</li><li>- Venta, cesión o transferencia de cartera, a cualquier título.</li></ul> |

*Nota. Resoluciones NAC-DGERCGC17-00000430 y NAC-DGERCGC17-00000568 emitida por el SRI (2018).*

A finales del 2018 se dispuso el cambio de varias Resoluciones vigentes y reformas transitorias para la aplicación de la facturación electrónica en las entidades siendo ejecutadas a inicios del 2019 (Resolución No. 431, 2018).

**Tabla 9.**

*Contribuyentes Obligados a emitir facturas electrónicas año 2019 en adelante*

| <b>Resolución</b>   | <b>Fecha</b> | <b>Contribuyente</b>   |
|---|--------------|--|
| <b>NAC-DGERCGC17-00000430 con la resolución NAC-DGERCGC17-00000431 especifico disposiciones transitorias.</b> | 01/01/2019   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Quienes realicen actividades de comercialización de vehículos nuevos de transporte terrestre, incluidos motocicletas.</li> <li>- Las personas naturales y sociedades que realicen actividades de venta de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos y biocombustibles.</li> <li>- Personas naturales y sociedades con ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior sean iguales o superiores al monto contemplado para pequeñas empresas en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo de la Inversión, a excepción de las personas naturales y sociedades cuyo domicilio fiscal se encuentre en la Provincia de las Galápagos y que no mantengan establecimientos en el Ecuador continental.</li> </ul> |
| <b>NAC-DGERCGC18-00000191 reformada por la resolución NAC-DGERCGC18-00000431</b>                              | 01/06/2019   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los importadores -personas naturales y sociedades- que realicen actividades de venta local de los productos que importan.</li> <li>- Las personas naturales y las sociedades cuyos ingresos por ventas al Estado del ejercicio fiscal anterior sean iguales o superiores a USD. 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América).</li> </ul>  |

|  |            |  |
|--|------------|--|
| <b>NAC-DGERCGC18-00000191 reformada por la resolución NAC-DGERCGC18-00000431</b> | 01/01/2020 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Quienes realicen actividad de comercialización de maquinaria pesada y de equipo caminero nuevo o usado, cuya venta responda o no a una actividad habitual.</li> <li>- Las personas naturales y sociedades que realicen actividades de venta al por mayor y menor de gas licuado de petróleo.</li> </ul> |
| <b>NAC-DGERCGC18-00000191 reformada por la resolución NAC-DGERCGC18-00000431</b> | 01/06/2021 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las personas naturales y sociedades, no contempladas en los grupos anteriores, en transacciones con el Estado por montos iguales o superiores a USD. 1.000,00 dólares (mil dólares de los Estados Unidos de América), emitirán por cada transacción un comprobante electrónico.</li> </ul>              |

---

*Nota. Resoluciones NAC-DGERCGC18-00000431 reformando resolución NAC-DGERCGC17-00000430 y NAC-DGERCGC18-00000191 emitida por el SRI (2019).*

Esta resolución proclamó nuevos grupos de contribuyentes con fines de lucro o constituidas después de la vigencia de la resolución, estos debían cumplir con las condiciones previstas, decretando emitir comprobantes digitales en las sociedades domiciliadas en la provincia de las Galápagos o que no mantenga entidades en Ecuador continental (Resolución No. 431, 2018).

En el 2022 se dispuso que la emisión de comprobantes electrónicos se debía ejecutar en su obligatoriedad para todos los contribuyentes, incluidos los nuevos contribuyentes, además debían presentar sus comprobantes de retención en versión de ATS (Resolución No.24, 2022).

A finales del 2022 la administración dispuso que todas las entidades deben presentar sus comprobantes de manera digital, con excepción de los contribuyentes que deben emitir notas de venta, siendo estos únicos que pueden

solicitar la autorización y modificación en las máquinas registradoras (Resolución No.64, 2022).

### **3.- Materiales y métodos**

La investigación aplica un diseño no experimental puesto que no se manipularon las variables, analizando el impuesto sobre la renta en relación de la facturación electrónica en las empresas del Ecuador durante los periodos del 2011 al 2022, de forma que se determine la relación entre ambas y sus implicaciones.

El enfoque que se utiliza es de tipo cuantitativo porque se obtiene, analiza y se comparan las variables del recaudo el impuesto a la renta y facturación electrónica en los periodos ya antes dispuestos de las empresas del Ecuador. Su alcance fue descriptivo y analítico utilizando información tomada de fuentes secundarias.

Las técnicas utilizadas fueron de tipo bibliográfico y documental porque se revisó información relativa a las variables de estudio en artículos académicos escritos y publicados, para reconocer e identificar las implicaciones de la aplicación del sistema de facturación electrónica dentro de las entidades.

El instrumento empleado fue la matriz de datos del Servicio de Rentas Internas respecto a la recaudación total del I.R. en los periodos del 2011 al 2022. En este instrumento se recolectó información de las recaudaciones desde los años donde se implementó el sistema de comprobantes digitales hasta el 2022 que fue el último año donde los contribuyentes presentaron sus obligaciones tributarias.

### 3.1 Matriz de la Operacionalización de las variables

**Tabla 10.**

*Matriz de la Operacionalización de la variable independiente*

| <b>Variable</b>         | <b>Definición Conceptual</b>  | <b>Dimensiones</b> | <b>Definición Operacional</b>  | <b>Instrumentos</b>   |
|-------------------------|---|--------------------|--|---|
| Facturación Electrónica | Mecanismo para la emisión de comprobantes de manera digital, que deben cumplir con los requisitos exigibles para su autorización por parte del SRI, respaldando la integridad y autenticidad. | Firma Electrónica  | Datos que ayudan a identificar al titular de la firma en relación con una base de mensaje de datos, la firma electrónica reemplaza la firma escrita. Programa diseñado para ayudar a las entidades para gestionar y emitir comprobantes electrónicos, en vez de utilizar procesos de facturación física. | Entidades que ayudan a adquirir el servicio de firma electrónica (ANFAC, ARGOSDATA, Consejo de la Judicatura, entre otras).   |
|                         |   | Software           | Sistema indispensable para generación y emisión de comprobantes electrónicos. Es la forma con la cual se verifica la validez de los comprobantes electrónicos, estos pueden ser autorizados o rechazados.  | Sistemas que facilitan la generación de comprobantes electrónicos (SRI, Contífico, Softcase, entre otros). Entidades que ofrecen servicio de internet (CNT, Claro, Netlife, entre otros). Portal del SRI. |
|                         |   | Clave de acceso    |  |   |

*Nota. Becerra y Ojeda (2022); Cumpa (2021)*

**Tabla 11.**  
*Matriz de la Operacionalización de la variable dependiente*

| <b>Variable</b>        | <b>Definición Conceptual</b>   | <b>Dimensiones</b>                        | <b>Definición Operacional</b>   | <b>Instrumentos</b>  |
|------------------------|--|---|---|--|
| Recaudación tributaria | La recaudación fiscal se considerada como la metodología más eficaz que utiliza la política fiscal del país para la cobranza de las deudas que tienen los contribuyentes con el gobierno | Impuestos<br><br>Declaración de impuestos | Son aquellas obligaciones que los contribuyentes deben cumplir obligatoriamente con la administración tributaria. Es una disposición para los contribuyentes de realizar y enviar las declaraciones de impuestos, con la finalidad de cumplir con las obligaciones tributarias. | -Impuesto a la Renta (IR).<br>-Impuesto al Valor Agregado (IVA).<br>-Impuesto a Consumos Especiales (ICE).<br>-Impuesto a la salida de Divisas (ISD).<br>Dentro del portal de SRI, se realizan los formularios o guías para realizar las declaraciones de los impuestos. |
|                        |  | Pago de impuestos                         | Es la forma de medir los valores a pagar por parte de los contribuyentes.   | -Declaraciones.<br>-Formularios.<br>-Multas.   |

*Nota. Becerra y Ojeda (2022); Cumpa (2021)*

#### 4. Análisis y Discusión de Resultados

**Tabla 12.**

*Análisis del período 2011 al 2013 sin implementación de facturación electrónica*

| <b>Periodo Fiscal</b> | <b>Total, recaudado</b> | <b>Variación Porcentual</b> |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|
| 2011                  | 3,112,113.00            | 0%                          |
| 2012                  | 3,391,236.89            | 8.97%                       |
| 2013                  | 3,933,235.71            | 15.98%                      |

*Nota. Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas*

En la tabla 12 se observa la recaudación del I.R. antes de la implementación del sistema de facturación electrónica. Para el año 2011 y de acuerdo con el informe anual emitido por el Servicio de Rentas Internas se inició con los avances de proyectos en relación con el sistema de facturación. El principal objetivo de esta actividad fue estandarizar los campos de autorización de la firma digital, es decir que en este año se dieron indicios de los cambios en la emisión de comprobantes, a su vez el impuesto a la renta fue el impuesto con mayor recaudación en diferencia del año anterior.

Para el año 2012 se visualiza un crecimiento de la recaudación del I.R. se infiere que esto se debió a que el sistema de administración tributaria puso en marcha planes estratégicos para generar mayor cultura tributaria contribuyentes concluyeron con la fase de prueba, en la que se emitieron documentos relacionados con los cambios en el sistema de facturación para la realización de suspensión por omisión. Se mantuvo la revisión de incumplimiento de la emisión y entrega de comprobantes de venta. Para esta fecha siendo un piloto de la facturación el SRI recibió 402.039 comprobantes emitidos totales (Servicio de Rentas Internas, 2012).



En el 2013 el crecimiento en la recaudación del I.R. es mayor con relación al año anterior, en esta fecha la facturación electrónica entró en una fase de voluntariedad en la que los contribuyentes decidían facturar electrónicamente usando el sistema online, hasta abril de ese año, se plantearon estrategias de fortalecimiento y aplicación de mecanismos de control y penalización al contrabando y a la evasión tributaria A partir del mes de mayo del año 2013 acoger esta norma se tornó obligatoria para los sectores señalados por la administración (Álvarez et al, 2022).

**Tabla 13.**

*Primer período de implementación de la facturación electrónica*

| <b>Periodo Fiscal</b> | <b>I.R. Global</b> | <b>Variación Porcentual</b> |
|-----------------------|--------------------|-----------------------------|
| 2014                  | 4,273,914.49       | 8.66%                       |
| 2015                  | 5,063,209.87       | 18.47%                      |
| 2016                  | 3,946,284.23       | -22.06%                     |

*Nota. Datos obtenidos del Portal Servicio de Rentas Internas.*

En la tabla 13 se analizan los primeros años de aplicación de comprobantes electrónicos, la recaudación del I.R. continua en crecimiento, para este año cuatro tipos de contribuyentes tiene obligatoriedad de facturar electrónicamente. Durante estos años se realizaron capacitaciones para el conocimiento de estos nuevos mecanismos a los contribuyentes que estaban en fase de obligatoriedad, además se modificó el sistema de recepción de declaraciones y anexos, necesarias para el cumplimiento de sus declaraciones (Serrano, 2023).

En el 2015, la mejora de la recaudación del I.R. es aún más marcado, esto debido a que para esa época se iniciaron medidas de preventivas y sancionatorias a las entidades y organismos que no desarrollaron los comprobantes electrónicos.

Para el año 2016, se identificó disminución en el recaudo, se determina que este fenómeno fue provocado por el terremoto que causó serias dificultades económicas en las empresas y a nivel del país. Se observa que se produce un

retroceso en el sistema de facturación electrónica que se había implementado tres años antes. En esta época, se realizó un proyecto para la exoneración del valor del anticipo al impuesto a la renta del periodo fiscal, debido a la situación ocurrida en ese año, además se devolvió el saldo de impuesto a la renta del 2015 a los contribuyentes que estuvieron afectados por el terremoto.

**Tabla 14.**

*Segundo Período de implementación de la facturación electrónica*

| <b>Periodo Fiscal</b> | <b>I.R. Global</b> | <b>Variación Porcentual</b> |
|-----------------------|--------------------|-----------------------------|
| 2017                  | 4,177,071.00       | 5.85%                       |
| 2018                  | 5,319,676.86       | 27.35%                      |
| 2019                  | 4,769,906.28       | -10.33%                     |

*Nota. Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas*

Durante los años del 2017 al 2019 se continúa con el proceso de implementación de la facturación electrónica. En la tabla se observa que para el año 2017 existe una recuperación en la recaudación del impuesto a la renta respecto al año 2016, año en el que se produjo el terremoto y que tuvo muchas repercusiones en temas tributarios. En el 2017, se comenzó a implementar mejoras para la autorización individual, y se establecen nuevos grupos obligados a emitir comprobantes de manera digital viéndose reflejado en la recaudación final.

En el año 2018, se incorpora un grupo de 13 nuevos contribuyentes a este proceso de recaudación y de facturación. A nivel de facturación electrónica, se integraron nuevas opciones para presentar de manera eficaz las declaraciones, se infiere que esto motivó a que exista una mayor recaudación. Es importante resaltar, lo expresado por los autores Arias y Pérez (2021) quienes concluyen que esta herramienta es de gran importancia para lograr una recaudación eficaz optimizando rubros y cuentas.

En el 2019 el número de contribuyentes que emitían comprobantes electrónicos estaba aumentando, además se utilizó como control de emisión de retenciones a la fuente, sin embargo; se aprecia una baja en la recaudación.

**Tabla 15.**

*Tercer período de implementación de la facturación electrónica*

| <b>Periodo Fiscal</b> | <b>I.R. Global</b> | <b>Variación</b> | <b>Porcentual</b> |
|-----------------------|--------------------|------------------|-------------------|
| 2020                  | 4,406,689.46       |                  | -7.61%            |
| 2021                  | 4,330,621.33       |                  | -1.73%            |
| 2022                  | 5,336,968.37       |                  | 23.24%            |

*Nota. Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas*

En el 2020 los contribuyentes deben presentar las transacciones a la administración en un máximo de veinte y cuatro horas a las entidades que por su naturaleza deban emitir comprobantes de forma masiva.

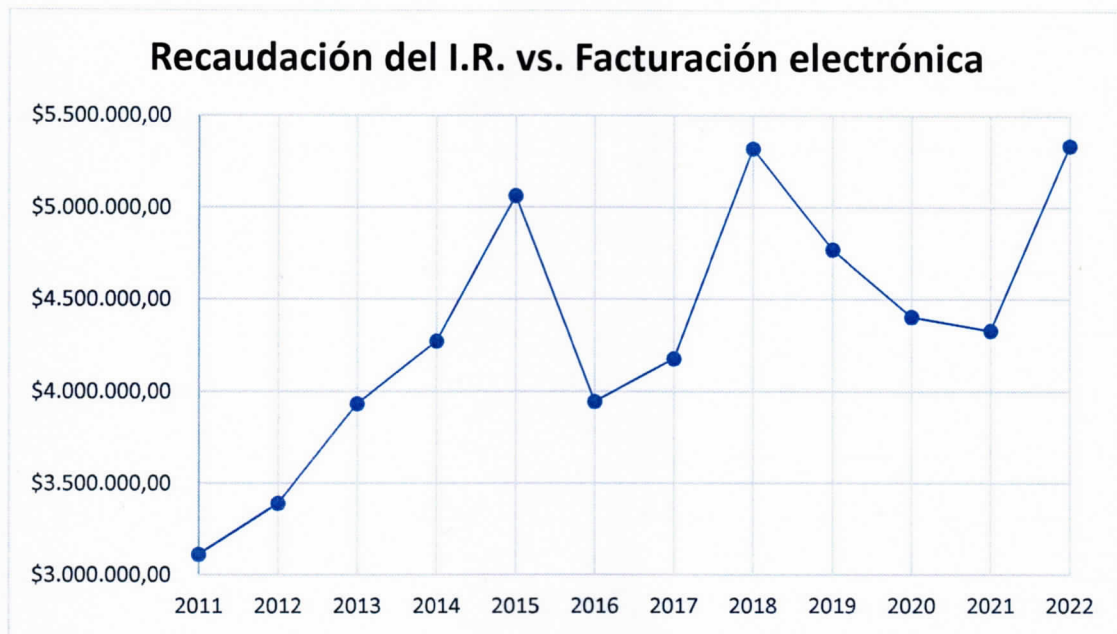
En el 2021 con respecto a la facturación electrónica como para el impuesto a la renta se mantendría con las mismas leyes y sin reformas que afectaran su mecanismo de recaudación.

Cabe recalcar que en los años 2020 y 2021 son años de pandemia en los cuales la recaudación disminuye considerablemente por todos los desafíos que trajo consigo este período de tiempo marcado por la inestabilidad económica y la incertidumbre.

El año 2022, es un año crucial de recuperación, se observa un incremento considerable en la recaudación del I.R. Es importante indicar que, durante este año, se aprobó la ley que partir del 30 de noviembre del 2022 será obligatoria la emisión de comprobantes de venta electrónicos.

Analizando las recaudaciones por año se puede ver claramente el efecto de estos últimos años, con la influencia de la implementación de la facturación digital considerándose el 2022 como el mejor año en cuanto a recaudación.

**Figura 1 Recaudación del I.R. global vs. Facturación electrónica**



*Nota. Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas*

En la Figura 1 se observa la recaudación del I.R. durante los años anteriores a la implementación de la facturación electrónica en los que se observa una recaudación creciente y estable, que alcanza su mayor crecimiento al llegar a los años de implementación de la facturación 2013 y 2015 en los que alcanza su máximo crecimiento. Para el año 2016 cae drásticamente a causa del terremoto que limitó la recaudación del I.R., sin embargo, se recupera y alcanza sus máximos en el año. Posterior a ello cae nuevamente producto de la pandemia por COVID-2019 y alcanza su máxima recuperación en el año 2022.

Esta reforma a la Ley permite un mejor control de la recaudación fiscal, en concordancia con lo que indica Mejía et. al (2019) en el estudio realizado respecto a las políticas tributarias y la evasión fiscal en los que se indica que es necesario la generación de políticas que favorezcan una recaudación más efectiva, para el año 2024, la facturación electrónica ha alcanzado

17.748.192.406 de documentos electrónicos con 900.000 contribuyentes y se ha logrado salvar también el medio ambiente con 2.311.945 árboles salvados.

Analizando de forma general los datos, se observa una relación directamente proporcional entre la facturación electrónica y la recaudación del I.R. mientras más se afianza la facturación de forma automatizada, la recaudación del I.R. se incrementa, sin embargo, se observa una gran sensibilidad a factores externos como el terremoto y la pandemia por COVID-2019.

**Figura 2. Media de las recaudaciones del I.R. global antes y después de la facturación electrónica**



*Nota. Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas*

En la Figura 2, se observan las medias de las recaudaciones del I.R. en los períodos antes de la facturación y posterior a ella. Se determina que, en cada período posterior a la emisión de comprobantes digitales, el recaudo del I.R. subió en un promedio de 8 puntos porcentuales, cabe recalcar que para el tercer período la recaudación se vio afectada por la crisis suscitada por la pandemia COVID-2019.

## **5. Conclusiones**

En relación con la recaudación del I.R., se ha alcanzado el objetivo general al determinar las implicaciones de la facturación electrónica como mecanismo recaudador del impuesto a la renta puesto que en los periodos comprendidos entre el 2011 al 2022 la administración tributaria aplicó la automatización en el sistema tributario, mediante la facturación digital en los contribuyentes en el Ecuador.

En los períodos previos a la implementación de la facturación electrónica la recaudación se mantuvo relativamente estable, comenzando a mejorar durante el primer y segundo período de implementación, y disminuyendo en el tercer período con la aparición de la pandemia. La recaudación del I.R. tuvo dos eventos que marcaron una disminución recaudatoria como son el terremoto (año 2016) y el período de crisis por pandemia (2020-2021).

Las implicaciones que se observan de la facturación electrónica influyen directamente dentro de una organización siendo estos los cambios a nuevos procesos internos, modificación de un nuevo sistema contable o actualizar un software adecuado para el sistema de comprobantes digitales, el cumplimiento de las normas fiscales que son requeridas por la administración tributaria, un control y eficiencia en las transacciones financieras, una disminución de los procesos operativos, además de reducción de costos administrativos y errores, y por ultimo mejora las comunicaciones o alianzas con los clientes permitiendo darle una mejor satisfacción y reforzando las relaciones comerciales.

Esta investigación cumplió con los objetivos específicos al sistematizar los fundamentos teóricos y conceptuales relacionados con la recaudación del I.R.

expuestos en el marco teórico a través de un análisis de antes y después de la facturación electrónica en los períodos de estudio.

Se pudo evidenciar que la implementación de la facturación electrónica deja mejoras importantes, como una mayor eficiencia al automatizar procesos de emisión, envío y recepción de las facturas permitiendo un mejor seguimiento en los procesos, como otro punto a considerar sería el almacenamiento digitalizado y el acceso fácil y oportuno a las facturas lo que mejora significativamente la gestión de una auditoría.

Por lo consiguiente esta investigación nos dejó algunos puntos a mejorar sobre la facturación electrónica como la capacitación y las horas que le destinarían a cada trabajador para dicha actividad, además los posibles riesgos que se tendrían a que toda la información repose en una base de datos que podría fallar en un futuro, tomando en consideración los posibles ataques cibernéticos que estos mismos podrían llegar a tener para tomar la información de esta.

## Bibliografía

- Becerra Molina, E., & Ojeda Orellana, R. (5 de 10 de 2022). Beneficios de la facturación electrónica en las pequeñas y medianas empresas del Ecuador. *Visionario Digital*.  
doi:<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i4.2366>
- Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (31 de 01 de 2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y. Obtenido de <file:///C:/Users/JOEL%20ALVAREZ/Downloads/Dialnet-EISistemaTributarioYSuImpactoEnLaEconomiaPopularYS-6756345.pdf>
- Jara, X., & Cuesta, M. (23 de 10 de 2017). ¿Quién debe pagar impuestos? Un análisis de microsimulación para el impuesto a la renta de personas naturales en el Ecuador. Obtenido de <file:///C:/Users/JOEL%20ALVAREZ/Downloads/Dialnet-QuienDebePagarImpuestosUnAnalisisDeMicrosimulacion-8270346.pdf>
- Paredes Gavilánez, J., Mancero Zaquinaula, T., Álava Rosado, M., & Recalde Aguilar, L. (05 de 09 de 2023). Impuesto a la Renta en el Ecuador. *Impuesto a la Renta en el Ecuador*.  
doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i3.889>
- Álvarez, J., Oliva, N., & Andino, M. (2022). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto.  
doi:<https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2022.208.69712>
- Arias Pérez, M. (15 de 12 de 2021). FACTURACIÓN ELECTRÓNICA UN MECANISMO DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, CASO SECTOR CARROCERO. *Revista de investigación aplicada en ciencias empresariales*. doi:  
<https://doi.org/10.22370/riace.2021.10.1.2987>
- Arias, M. (2021). FACTURACIÓN ELECTRÓNICA UN MECANISMO DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, CASO SECTOR CARROCERO. *Revista de Investigación Aplicada en Ciencias Empresariales*. doi:<https://doi.org/10.22370/riace.2021.10.1.2987>
- Beltrán, A. (2018). Implementación de facturación electrónica en Colombia.  
doi:<https://hdl.handle.net/10983/22477>
- Cabezas, V., & Andrade, J. (2021). Fortalecimiento en la recaudación tributaria mediante la implementación de facturación electrónica. *Revista Científico-Académica Multidisciplinaria*.  
doi:<https://www.polodelconocimiento.com/>
- CEPAL. (2023). *Política fiscal para el crecimiento, la redistribución y la transformación productiva*. Cooperación Española. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48899-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2023-politica-fiscal-crecimiento-la>



- Cumpa, J. L. (2021). El Sistema de Facturación Electrónica y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Santiago de Surco. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2629>
- Freire, L., & Pérez, C. (2017). La Efectividad de los Mecanismos Tecnológicos para Recaudación Tributaria como Instrumento para Reducir la Evasión Fiscal. *ESPAE - ESPOL*. Obtenido de <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/39405>
- García, B., Sánchez, M., & Abadía, J. (2021). Herramienta web con tecnología de cadena de bloques para un sistema de facturación electrónica en Colombia. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642021000300015>
- García, W. (2021). Recaudación del impuesto sobre la renta y su impacto en el presupuesto de la Nación. *Actualidad Contable FACES*, 24(43), 93-115. doi:<https://doi.org/10.53766/ACCON/2021.43.06>
- Gavilánez, E., & Vaca, C. (2018). Incidencia de la facturación electrónica en la recaudación fiscal en el pago de los contribuyentes del cantón Latacunga, en el periodo económico 2017. 77. Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/5773>
- Gómez Gallegos, C. A. (2023). El principio de la equidad del impuesto a la renta en Ecuador. *Repositorio Universidad Politécnica Salesiana*.
- Jácome. (07 de 07 de 2021). RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN ECUADOR: 2018 – 2020. *Revista Científica Qualitas*, 22(22). doi:<https://doi.org/10.55867/qual22.03>
- Jara, J. (2020). Impuesto a la renta en la economía digital. ¿Cuál es la situación del Ecuador? *Luris Dictio*. doi:<https://doi.org/10.18272/iu.v26i26.1834>
- Madera, T., & Flores, A. (2021). Revisión teórica sobre la auditoría social y su relación con la auditoría de los estados financieros. *SATHIRI*, 16. doi:<https://doi.org/10.32645/13906925.1074>
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 15. doi:10.37960/revista.v24i88.30169
- Molina, E., & Orellana, R. (2022). Beneficios de la facturación electrónica en las pequeñas y medianas empresas del Ecuador. *Visionario Digital*. doi:<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i4.2366>
- Muñoz Briones, J., Niola Sornoza, G., Cáceres Espinoza, E., Loza Balladarez, V., & Camacho Garcia, P. (10 de 06 de 2023). Evasión de impuestos y facturación electrónica: afectación para el desarrollo económico social del Ecuador. *Ciencia latina*. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i3.6267](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6267)
- Muquis, L., & Gallardo, K. (2023). Avances tecnológicos en la plataforma del SRI y su relación en la cultura tributaria de los contribuyentes.

*Universidad Israel*. Obtenido de  
<http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/3899>

- Navas Espín, R., Peña Suárez, D., Chávez Silva, A., & Silva Álvarez, N. (26 de 11 de 2018). Presentación de la declaración del impuesto a la renta de las personas naturales en la zonal 3. Obtenido de <file:///C:/Users/JOEL%20ALVAREZ/Downloads/Dialnet-PresentacionDeLaDeclaracionDelImpuestoALaRentaDeLa-8297991.pdf>
- Ortega, J. (2023). Ventajas tributarias de la facturación electrónica en Ecuador. *Ciencias Sociales Y Económicas*, 7(1), 44-56. doi:<https://doi.org/10.18779/csye.v7i1.659>
- Paredes, J., Mancero, T., Álava, M., & Recalde, L. (2023). Impuesto a la Renta en el Ecuador. *Revista Científica*, 598-619. doi:Impuesto a la Renta en el Ecuador
- Pozo Hernández, F., Aldaz Bombón, O., Cabezas Arellano, M., & Almeida Blacio, J. (01 de 12 de 2021). Análisis de la facturación electrónica como mecanismo de control y prevención de sanciones tributarias. *Universidad y sociedad*. Obtenido de <https://lc.cx/FJXdT1>
- Quispe, Y., & Quispe, E. (2022). Facturación electrónica y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas ferreteras del distrito de Wanchaq. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12918/6497>
- Ramirez , J., Oliva, N., & Andino, M. (2022). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en ecuador: evaluación de impacto. *Problemas del desarrollo*, 53(208), 28. doi:<https://doi.org/10.7440/res64.2018.03>
- Ramírez Álvarez, J., Oliva, N., & Andino, M. (09 de 08 de 2021). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en ecuador: evaluación de impacto. doi:<https://doi.org/10.7440/res64.2018.03>
- Saavedra Sandoval, R., & Delgado Bardales, J. (s.f.). La recaudación tributaria municipal 2020. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.109](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.109)
- Sandoval, M. (2017). Problemática en la implementación de facturación electrónica en el Ecuador. *Problemática en la implementación de facturación electrónica en el Ecuador*, 94. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/6031>
- Sandoval, R. S., & Delgado, J. M. (2022). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 4(2). doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.109](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.109)
- Serrano, M. (2023). Facturación electrónica y Cumplimiento Tributario. *Magazine De Las Ciencias: Revista De Investigación E Innovación*, 8(3), 133-148. doi:<https://doi.org/10.33262/rmc.v8i3.2925>

- Servicio de Rentas Interna. (2012, 21 de marzo). *Reforma Tributaria General*. Registro Oficial No. 553. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica#base>
- Servicio de Rentas Internas. (2009, 7 de mayo). *Normativa Tributaria General*. Registro Oficial 585. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica#base>
- Servicio de Rentas Internas. (2013, 17 de mayo). *Reforma Tributaria General*. Registro Oficial 956. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica#base>
- Servicio de Rentas Internas. (2014, 30 de mayo). *Reforma Tributaria General*. Registro Oficial 257. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica#base>
- Servicio de Rentas Internas. (2014, 30 de mayo). *Reforma Tributaria General*. Registro Oficial 257.
- Servicio de Rentas Internas. (2015, 12 de enero). *Reforma Tributaria General*. Registro Oficial 414. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica#base>
- Servicio de Rentas Internas. (2017, 17 de agosto). *Reforma Tributaria General*. Registro Oficial 59. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica#base>
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Reforma Tributaria General*. Registro Oficial 123. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica#base>
- Servicio de Rentas Internas. (2018, 28 de diciembre). *Reforma Tributaria General*. Registro Oficial 396. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica#base>
- Servicio de Rentas Internas. (2018, 28 diciembre). *Reforma Tributaria General*. Registro Oficial 396. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica#base>
- Servicio de Rentas Internas. (2022, 09 de junio). *Reforma Tributaria General*. Registro Oficial 80. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica#base>
- Servicio de Rentas Internas. (2022, 09 junio). *Reforma Tributaria General*. Registro Oficial 80. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica#base>
- Tosca magaña, S., Mapén Franco, F., & Martínez Prats, G. (30 de 04 de 2021). FACTURACIÓN ELECTRÓNICA COMO HERRAMIENTA PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA. *ISSN ONLINE*. doi:<https://doi.org/10.38147/invneg.v14i23.124>

Ulloa, C., & Díaz, P. (17 de 12 de 2021). El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pequeñas y medianas empresas del cantón la maná. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1283](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1283)

Vilela Mera, P., Govea Robinzón, E., Vilela Govea, G., & Vilela, P. (01 de 01 de 2023). IMPACTO ECONÓMICO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE 2022 EN LAS REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES ECUATORIANOS EN RELACION DE DEPENDENCIA. Obtenido de file:///C:/Users/JOEL%20ALVAREZ/Downloads/1.+Vilela\_Pablo\_Aceptado.pdf

Yagual, D. (2022). *Evasión tributaria en el Impuesto a la Renta en Ecuador*. Santa Elena, Santa Elena, Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena Facultad Ciencias Administrativas.